



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2022 00371 00

Clase de Proceso: Ejecución – Menor Cuantía.
Demandante(s): Banco de Bogotá S.A.
Demandado(a): José Ignacio Márquez Daza.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta la nueva dirección de notificaciones física del demandado, Calle 21 No. 6-58, Oficina 402 de Bogotá, para los fines pertinentes [num. 5, e.d.]

De otra parte, téngase el demandado por citado conforme el artículo 291 del C.G.P., junto con la constancia de recibo por correo certificado [num. 6, e.d.].

De otro lado, se requiere al extremo actor para que acredite la notificación por aviso conforme lo dispuesto en el artículo 292 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8d60fe4d0dbba0bf082277a280a8ffeadcdf3ff6c995a201aa0bbe0aa0a8774

Documento generado en 12/09/2022 03:34:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>